



PRESIO: 75 CENTIMOS

mente se ha dicho que en el fondo, como "hoy el mundo avanza rápidamente, la técnica progresa rápidamente, aparecen nuevos productos, nuevos medios científicos de producción, puede contemplarse al productor en su trabajo, en su trabajo puede verse el trabajo con aquella idiosincrasia que caracteriza a una fábrica o una industria sin que tuviera que renovar

EDITORIAL

undo evoluciono a
a día en día, de
vas fibras, nue
ucción y no de
a día, sino de
da que creaba
para toda la vida
Vivimos —añe

perio económico, una economía potente y mante
nida, animada en su planteamiento y mante
nida en su rendimiento, por el espíritu
puesto a todas las reacciones y mejoras que
Castillo para nos ha pedido al pedirlo en
primer lugar a esa industria textil, cuya Asam
blea tan resonante importancia ha alcanzado
en el penaroma nacional.

que un comunicado he
última hora que han ocupado 17 ciu
dades y pueblos de Guatemala, en
tre los que se incluyen los de Gua
temala, Cobán, Escuintla, Escuintla,
dominan las carreteras del país.
Proclaman además los antiburgues
mentales que la ciudad de Chiqui
mala de 25,000 habitantes, se ha

que por fin he-
lido y con el mas decidido de
s impulsos. La verdad es que
os quejábamos todos tanto
que no llegaba el calor ni
nía el verano —aunque el
ranco no había empezado—

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Decreto por el que se dictan
reglas para conceder autorizaciones
de ampliación de industrias
con aguas residuales no depuradas,
—Recursos de agravios, — Expe-
dientes de tránsito.

ASUNTOS EXTERIORES
Informe sobre la actitud de las
naciones ante el conflicto bélico de
Guatemala. — Decreto por el que
se instituye una Comisión Inter-
ministerial para la aplicación del

noviembre de 1952 y al "Acuerdo
internacional del estanco" aprobada
por la Conferencia Internacional
de diciembre de 1953 — Acuerdo
con El Salvador de 1952, por el
que se establecen los puntos
básicos para la cooperación entre
varias españolas de navegación
aérea en el cuadro del vigente
convención pero hispanoamericano.
— Orden aprobada en Consejo de Mi-
nistros por la que se crea la
Comisión Interministerial de
Agricultura, la delegación espa-
ñola en la Comisión Inter-
ministerial para la aplicación del

(Páse a la cuarta.)

TEGUCIGALPA, 25. — Por voces berramentales y antigubernamentales coinciden en las declaraciones de que se están desarrollando una fuerte batalla a 150 kilómetros de la capital de Guatemala, el empalme de carreteras de la zona de la cuenca del lago de Amiquimula. También parecen coincidir las declaraciones de los porrocos en que la primera batalla

los pilotos gubernamentales han atacado los centros de aprovisionamiento de sus enemigos, con notable éxito. — Etc.

SE DUDA QUE HAYA VERDADERA GUERRA

TEGUCIGALPA, 25. — En algunos centros de este país se dice que "dos ejércitos invisibles libran

terio en la que gran interrogante es: ¿dónde están los ejércitos rivales? Los elementos de Jacobo Arbenz y de Castillo Armas dan como respuesta a la prensa extranjera que han conseguido impresionantes y sangrientas victorias, pero ninguna de las dos partes ofrecen pruebas reales que confirmen sus afirmaciones.

¡Pasa a la cuarta!

FIRMA DE UN IMPORTANTE CONTRATO

MADRID, 25. — Se ha hecho el primer pedido al Gobierno español para las oficinas principales del centro portuario americano para adquisición de armamento y material de guerra en Mannheim Sandhofen (Alemania).

El coronel Colty, jefe de dicho centro, ha declarado que este contrato para el suministro de municiones de alto calibre

El primero de ellos es el de los transportes, sobre el que hoy corremos un peligro

MADR.D. 25. — En el Ministerio de Información y Turismo se facilitó anoche la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de ayer bajo la presidencia del jefe del Estado:

con aguas residuales no depuradas. — Recursos de agravio. — Expedientes de trámite.

ASUNTOS EXTERIORES

Informe sobre la actitud de las naciones ante el conflicto bélico de Guatemala. — Decreto por el que se instituye una Comisión interministerial para la aplicación del

por el que se establecen dos nuevas rutas españolas de navegación aérea en el cuadro del vigente convenio puerto hispanoamericano. — Orden aprobado en Consejo de Ministros por la que se designa bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, la delegación española (Págs. a la cuarta).

real de la revuelta de siete días en Guatemala, está en curso.

Radio Guatemala, después de la batalla, ha hecho un llamamiento a los donantes de sangre y ha ordenado a todos los mundos, sñadicals de obras públicas que se presenten en el Cuartel General tan pronto como sea posible. La radio

una guerra fantasma en los humildes bosques tropicales". Los antibuergueses, calzados con algaratas y utilizando táctica de guerrilla, realizan incursiones de ferrocarriles y aldeas, pero no se refieren a la guerra civil. La guerra contra las tropas del gobierno ofrecen resistencia. "Se añado que ésta es una guerra civil y de mis-

SE DUDA QUE HAYA VERDADERA GUERRA que han conseguido impresionantes y sangrientas victorias, pero ninguna de las dos partes ofrecen pruebas reales que confirmen sus afirmaciones.

TEGUCIGALPA, 25. — En algunos centros de este país se dice que "dos ejércitos invisibles libran **(Pasa a la cuarta)**

LA AYUDA FAMILIAR A LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

TEXTO INTEGRAL DEL PROYECTO ENVADO A LAS CORTES

MADRID, 25. — El Boletín de las Cortes españolas, en su número 467 publica el texto del proyecto de ley enviado por la Presidencia del Gobierno a las Cortes. El texto del referido proyecto de ley es el siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.—Se establece en favor de los funcionarios civiles de la Administración del Estado que no se encuentren expresamente excluidos de la presente ley, una prestación en concepto de 'Ayuda familiar' que percibirán con independencia de sus demás emolumentos personales en relación a sus respectivas obligaciones familiares. Esta prestación, que se abonará periódicamente, está constituida por una asignación en razón de matrimonio y una bonificación por cada hijo. La asignación de matrimonio será de 300 pesetas mensuales, para los funcionarios facultativos, técnicos, administrativos, y 240 pesetas para los subalternos. La bonificación por cada hijo de 300 pesetas mensuales para los mayores de diez años y de 200 pesetas para los menores de esta edad, respecto a los funcionarios del primer grupo, y de 240 y 160 pesetas, respectivamente, para los subalternos.

ARTICULO SEGUNDO.—Los beneficios de la prestación de ayuda familiar alcanzarán a todos los funcionarios civiles con sueldo comprendido en el capítulo primero de los presupuestos generales del Estado.

ARTICULO TERCERO.—Los obreros civiles con retribución figurada en el capítulo primero, artículo cuarto de los propios presupuestos estatales, no se regirán por los preceptos de la presente ley, reconociéndoseles el derecho a percibir el plus familiar correspondiente a la legislación que les sea aplicable.

ARTICULO CUARTO.—No será reconocible la ayuda familiar establecida en el artículo primero con la percepción de prestaciones locales. No obstante, los funcionarios de la Administración que simultanen sus servicios al Estado con otros empleos públicos o privados en los que se les acredite plus familiar o prestaciones similares a las de esta ley, podrán elegir el organismo o centro de trabajo por el que prefieren percibir esta clase de beneficios.

ARTICULO QUINTO.—Tendrán derecho a la asignación por matrimonio:

a) Los funcionarios civiles, casados, a que se refiere el artículo segundo.

b) Los viudos que tengan hijos a su cargo.

ARTICULO SEXTO.—La bonificación por hijos se reconocerá a los funcionarios que tengan a su cargo:

a) Los hijos menores de dieciocho años.

b) Los mayores de dicha edad y menores de veintitrés que carezcan de empleo o no cobren sueldo o retribución alguna.

Se perderá este derecho respecto a los hijos que contraigan matrimonio o tomen estado religioso, cualquiera que sea su edad.

ARTICULO SEPTIMO.—Para que el funcionario pueda percibir la asignación por matrimonio será requisito indispensable que sea responsable de su familia. Si el cónyuge funcionario fuera la mujer, tendrá derecho a esta asignación en los casos de incapacidad o ausencia del marido que prive a su familia de asistencia económica. Si ambos cónyuges fueren funcionarios, perderán el derecho a la asignación por matrimonio, percibiendo uno solo la bonificación por hijos previsto en el artículo de la ley.

ARTICULO OCTAVO.—La separación de los cónyuges de hecho dará lugar a la pérdida de la asignación por matrimonio. Si la separación judicial, conservada el derecho a esta prestación el cónyuge que hubiere sido declarado inocente. La separación no implicará la pérdida de la bonificación por hijos que será satisfecha al cónyuge que los tenga a su cargo.

ARTICULO NOVENO.—La ayuda familiar será intransferible en caso de muerte del funcionario activo, su viuda o su hijo con arreglo a la situación familiar que tenga en el momento de su fallecimiento, siendo abonada por meses vencidos.

ARTICULO DIEZ.—Para el reconocimiento de los beneficios que en esta ley se establecen, los funcionarios presentarán una declaración jurada de su situación familiar acompañada, en su caso, del libro de familia en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, ante el jefe de la dependencia en donde presten sus servicios. Las altas o bajas que se produzcan durante el período anual siguiente no causarán modificación de la prestación de la percepción hasta el ejercicio económico posterior a la declaración de aquel período.

ARTICULO once.—Las declaraciones formuladas por los funcionarios serán examinadas por una comisión formada por el jefe de la dependencia en la que presten sus servicios y dos funcionarios designados por dicha Jefatura. La referida comisión dará o no su conformidad a los datos contenidos en las declaraciones sobre la composición familiar y dependencia del declarante que han de servir de base para el reconocimiento y determinación de la ayuda familiar que haya de corresponderle. Contra las resoluciones de la comisión podrá recurrirse directamente ante el titular del departamento ministerial de que el funcionario dependa, cuya resolución será inapelable. La validez de las declaraciones será considerada como falta muy grave a los efectos de responsabilidad administrativa, sin perjuicio de la orden penal, quedando automáticamente en suspenso la percepción de beneficios a reserva de lo que se decida en el oportuno expediente disciplinario.

ARTICULO DOCE.—Las declaraciones aprobadas se remitirán en la primera decena del mes de enero de cada año a los departamentos ministeriales para la formación de nóminas, correspondiendo al Subsecretario de cada departamento la inspección y vigilancia de la actuación de las comisiones a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TRECE.—A partir de la entrada en vigor de la ayuda familiar que por esta ley se establece, los funcionarios, afectado por el decreto de 1933, sujeta al régimen especial establecido por la Ley de 18 de julio de 1933 y sus disposiciones complementarias que dando sujeción simultánea a los mismos el decreto sobre haberes para subsidios familiares que actualmente gravan los de los funcionarios civiles del Estado.

ARTICULO CATORCE.—En los presupuestos generales del Estado correspondientes al ejercicio económico de 1955 y en los sucesivos, se consignarán los créditos necesarios para el abono de la ayuda familiar, así como para el pago de las cuotas correspondientes al plus familiar de los obreros, y por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios a fin de hacer efectiva las mismas obligaciones durante el período de vigencia de esta ley en el año en curso. Los mismos serán baja en el presupuesto actual y en los sucesivos las partes que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo tercero de esta ley resulten sobrantes de los créditos consignados en la sección novena de los presupuestos generales del Estado, Ministerio de Trabajo, se dedican a las atenciones siguientes: "Para satisfacer a los subsidios familiares a los funcionarios y obreros del Estado" y "Para gratificar a los funcionarios que tienen a su cargo el desempeño de funciones de subsidio familiar de funcionarios dependientes de todos los Ministerios".

ARTICULO QUINCE.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para que previo informe del Ministerio de Hacienda, dicte las normas contables y de desarrollo e interpretativas que exija el desarrollo y cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICION FINAL.—La ayuda familiar a que se refiere esta ley se devengará a partir del día primero del mes siguiente a la de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y la cuantía de la misma hasta fin del año en curso se fijará según la que correspondiera en dicha fecha, a cuyo efecto los funcionarios presentarán una declaración inicial en el plazo y forma que se les señale. Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que determine la fecha desde que será obligatoria la presentación del libro de familia a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, así como para señalar los documentos que hasta entonces han de sustituir si lo estimase necesario. — Cifra.

Conferencias en el Curso de Información en Reus

REUS, 25. — Esta tarde, en el Centro de Lectura de esta ciudad, pronunció una charla D. Juan Beneyto, Subdirector de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid. Habló de "La actualidad y el público". Resaltó hasta qué punto las noticias y la información dan relieve a la actualidad, sobre todo en relación al receptor de tales pruebas, es decir, la masa, el público. Terminó tratando de los conceptos básicos para la comprensión de la teoría de la actualidad y de las relaciones de ésta con el público.

Luego habló el editor barcelonés D. José Janés, que habló de "El editor y su función". Por último, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, D. Juan Pujol, director de "Madrid", disertó sobre "Influencia de la prensa en el periodismo". Los dos oradores fueron muy aplaudidos. — Cifra.

Referencia del Consejo de Ministros

(Viene de la primera.)

En la conferencia europea para la regulación de los mercados agrícolas.

JUSTICIA

Decreto-ley sobre prórroga del plazo para la adopción de acuerdos de adaptación de estatutos sociales de las sociedades de responsabilidad limitada a los preceptos de la ley de 17 de julio de 1953. — Decreto sobre reincorporación al servicio activo en plazas de su categoría de los Secretarios de Juzgados Comarcales suprimidos. — Decretos por los que se aprueban proyectos y presupuestos de obras para la construcción de los Palacios de Justicia de Almería y Alicante. — Expedientes de indulto y de libertad condicional.

ERJERCITO

Decretos por los que se asciende al empleo de General de División a D. Eduardo Rojas Sánchez. — Expedientes de trámite.

MARINA

Acuerdo por el que se remite a las Cortes un proyecto de ley por el que se hace extensivo a los contramaestres segundos y asimilados del Cuerpo de Suboficiales de los beneficios de la ley de 22 de diciembre de 1953. — Decreto por el que se declara el empleo honorífico de Contramaestre al Capitán de Navío en situación de retiro, D. Fernando Satorius, Díaz de Mendoza. — Acuerdo por el que se autoriza la venta en pública subasta del casco del guardacostas "Finis Terrae". — Acuerdo por el que se concede la Cruz del Mérito Naval, reversionada, a un Comandante Mayor. — Expedientes de obras.

HACIENDA

Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre remuneraciones de catedráticos de Universidad. — Distribución de fondos del mes. — Expedientes de trámite.

GOBERNACION

Decreto sobre fijación de tarifas postales y telegráficas. — Acuerdo relativo a la rectificación de tarifas del servicio telefónico con Hong-Kong. — Expedientes de socorros ofrecidos por la Diputación Provincial de Murcia y Ayuntamiento de Calahorra (León) y Coruña (Navarra), para la construcción del nuevo Gobierno Civil y de edificios de Comunicaciones, respectivamente. — Expedientes de diversas obras de reconstrucción de localidades afectadas por S. E. el Jefe del Estado. — Expediente sobre municipalización de los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado y otros en el Municipio de Chelva (Valencia). — Expediente de creación del escudo heráldico de la villa de Godalla (Valencia). — Expediente de construcción de un grupo escolar en Pozoblanco (Córdoba) y de una barriada de 30 viviendas en La Perdoma. — Expedientes de nacionalidad española, de revisión de precios, de personal y de trámite.

OBRA PUBLICAS

Acuerdos por los que pasan a las Cortes proyectos de ley sobre incorporación con adición al vigente plan de obras públicas, de los puentes de San Torcuato Salvatierra en el río Ripoll, y del de Boadella en el río Muga, incluyendo en el tercer grupo de obras hidráulicas comprendidas en las cuencas del Pirineo oriental. — Decretos por los que se autoriza la subasta de las obras de camino VI del sector VII del plan concordado de la zona del tramo I del Canal de Moncortés de las del puente sobre el Ebro en Fios, panto del Ebro; de las del proyecto modificado del abastecimiento de aguas a Orotelero del Valle (Madrid); de las de abastecimiento de Tielmes (Madrid); de las de proyecto de saneamiento de Escaray y de Saldaña (Palencia); de las del proyecto de abastecimiento de agua a Salas de los Infantes (Burgos); Zarzosa (Guipúzcoa); Congosto de Valdivia (Palencia); Castillo Aldehuela (Vizcaya); Nuvia de Suarna (Lugo); y Magas (Palencia); de las de mejora del abastecimiento de agua a Villanueva de Muña (León); de las del concurso del Canal de Villanueva, tramo II, III y IV; de las de ampliación del abastecimiento de Montemayor de Pilla (Valencia); de las del proyecto de replanteo del saneamiento de San Andrés (León); y de las de abastecimiento de agua de Baile, Ayuntamiento de Cuadalupe (Oviedo) y otras relativas a carreteras. — Decretos por los que se autorizan los concursos de las obras de la presa de derivación y obras de toma de la zona regable del pantano de Barrios de Luna y de adquisición de un ganall de cien metros; cubos con éxvitas a los servicios del puerto de Santander. — Decretos por los que se autoriza a ejecutar trabajos de abastecimiento de aguas subterráneas de terreno de monte de propios en el Ayuntamiento de Punta Gorda (Isla de La Palma, Tenerife). — Decreto por el que se autoriza a la Comunidad de Aguas "Los Freñones", para continuar la perforación de su culeta para abastecimiento de aguas subterráneas en el término municipal de La Orotava. — Decreto por el que se autoriza a la Comunidad "Los Zarcillos", para abastecimiento de aguas en terreno de propios en el Ayuntamiento de Arete. — Expedientes de obras de construcción de edificios para las Jefaturas de Obras Públicas en Jaén y Pontevedra.

AGRICULTURA

Decreto por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona regable del Benildezar (Córdoba). — Decreto por el que se declara de utilidad pública la repoblación forestal de varias fincas de Hueter de Santillán (Granada). — Informe sobre la situación vitivinícola.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Acuerdo sobre denominación de algunas asociaciones integradas en la organización sindical.

AIKE

Decreto por el que se autoriza la adjudicación mediante concurso de la obra de sellado parcial de la pista de vuelo del aeropuerto de Gando (Las Palmas). — Expediente de obras de explanación de bandas laterales de pista en el aeropuerto de Barajas (Madrid).

COMERCIO

Asuntos diversos del Departamento.

INFORMACION Y TURISMO

Decreto por el que se crea la Comisión Interministerial de Turismo. — Orden aprobada en Consejo de Ministros por la que se acepta el ofrecimiento de terrenos hecho por el Ayuntamiento de Cuenca. — Acuerdo por el que se fijan las bases para la regulación del precio de los periódicos diarios. — Acuerdo por el que se aprueba un plan de producción para el extranjero de documentales cinematográficos en color.

LA CAPITAL, BOMBARDEADA

Ciudad de México, 25. — La capital de Guatemala ha sido bombardeada por la aviación de las fuerzas armadas de la ciudad. El 21 de mayo, según ha manifestado el embajador guatemalteco Alvarado Fuentes, Alvarado dijo a los periodistas que caían "P-47", habían bombardeado también la ciudad, haciendo un cierto número de personas. Añadió que la iglesia de la Merced estaba entre los edificios alcanzados por las bombas de alto explosivo.

LA INFORMACION DEL EMBEJADOR

recibida por teléfono desde Guatemala, indicaba que las fuerzas de Castillo Armas habían atacado también la línea ferroviaria entre Zecapa y Guatemala, habiendo causado la muerte de dos niños y herido a otras diez personas. — Efe.

MEJICO, 25. — Ha llegado a esta capital la misión militar guatemalteca que trata de comprar aviones a "cualquier precio" para dar la batalla a las fuerzas gubernamentales del coronel Castillo Armas, según informa el periódico "El Universal". — Efe.

SE ESCUCHA LA EMISORA ANTICOMUNISTA

MEJICO, 25. — La emisora anticomunista guatemalteca se ha escuchado hoy tres veces después de su absoluto silencio del jueves. En su última emisión de hoy hizo un llamamiento a todos los guatemaltecos para que se unieran a las fuerzas del coronel Castillo Armas. Durante la lectura del llamamiento la emisora se veía prácticamente interrumpida por la radio gubernamental "La Voz de Guatemala". — Efe.

LLEGARON A NUEVA YORK los marqueses de Villaverde

LA HABANA, 25. — El avión que lleva a bordo a los marqueses de Villaverde despegó rumbo a Nueva York a las 18:50 de la mañana hora local. — Efe.

LLEGAN A NUEVA YORK

NUEVA YORK, 25. — Los marqueses de Villaverde han llegado a Nueva York procedentes de La Habana a las 21:45 hora española. — de hoy. En el aeropuerto fueron recibidos por el Embajador de España, D. José Félix de Lequerica, el Consul General de España y otras personalidades. — Efe.

No se "po"

TOKIO, 26. — capital se ha convertido en un campo de batalla de la policía contra los que en estos días. — Efe.

Eisenh

El Emb

celebra un in

WASHINGTON. — que Eisenhower y probablemente ya alemán, que sería tificación del trata con atención estas parecer, los puntos tualmente de acue a Alemania, con el fecha próxima.

Por lo que para potencias piensan gor un contrato dual, lo que dejará como única pote

Francia

participar comu

fensiva eu

Asegu a Coty

mensaje q

dirigido a Eis

PARIS, 25. — cufos autorizados que el Presiden transmitido un Presidente de la Unidos en que deseo de Francia cupare n la Comu pea de Delensa, je constituye la a la carta que dirigido a Coty e nio al ser distribu binete Laniel, E tado ya a Washi espera su publi múltiple en Wá en París. — Efe.

Ataque

comun

contra uno

aérea fra

en Indoc

HANOI, 26. — han atacado la base cesa enclavada en O intento de repetir logron hace cuatro su asalto a la misi ls permitió destr aviones que se ene tierra. Desde esa fe talaciones de Cat inexiguables pies las alambradas y ni tralladora, destace rros mantienen una constante contra e sibe infiltración y cos iluminan duran las cercanías de la El ataque fue rec mo ya se anunció, ron rechazados, aye operación semejante contra la base de D la principal de las reparación de avione que se encuentran de técnicos nreame Cat Bi trabajan ote co de la misma na en Tours, en la tral de Annam, 50 tos a los aparatos te y bombardeo. —

ATRACCIONES PERGOLA

MAGNIFICOS ESPECTACULOS DE BAILES, VERBENA Y ATRACCIONES EN LOS DIAS: 26, 27, 28 y 29 de JUNIO 1954.

HOY SABADO

A las 11 noche

EXTRAORDINARIA VERBENA

Con la actuación de la Cantante Microfónica **PAQUI - MAR**

Orquestas: CASABLANCA y ORPHEO

MAÑANA DOMINGO

A las 7 tarde

GRAN BAILE

ORQUESTAS: CASABLANCA y ORPHEO

Lunes, 28-A las 11 noche

Tradicional Verbena de SAN PEDRO

Orquestas: PORTALES y ORPHEO

MARTES, 29

Festividad de San Pedro

A las 7 tarde

MONUMENTAL BAILE

Orquestas: PORTALES y ORPHEO

Reserve su mesa, en ALLO-ZA. 69. Teléfono: 1968.

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA

PLAZA DE TOROS

HOY A LAS 11 NOCHE

PRESENTACION DEL GRAN ESPECTACULO

Aragón, Andalucía CANTAN

ELENCO ARTISTICO

CUADRO ARACONES

ROSITA FUERTES

— Y —

MARINA FENOLLERA

Cantadoras de Jotas

ANTONIO COMECHE y AMPARITO CALATAYUD

Pareja de Baile

Acompañados por la Rondalla Aragonesa

CUADRO ANDALUZ

ANTOÑITA CALVO

Estrella de la Canción

DANIEL DOMINGO - MARI DEL TURIA

Fino Cantador Canto y Baile

ROSARIO RODRIGO - RAFAEL LORENTE

Gran Cantadora F. Cantar

LINA MURIACK - CHARITO ALFARO

Estilista Naménca Bailarina

PEPE GALLEG0 y ANTONIO MURILLO

Guitarristas

Y LA COLABORACION DEL SUGESTIONADOR

"FLASEVIC"

Locutor Maestro Concertador

JUAN BELDA - JOSE BELDA